

## CÓDIGO ÉTICO

### Principios de la conducta empresarial

La conducta ética como garantía de nuestra sostenibilidad

---

#### ACERCA DEL CÓDIGO ÉTICO

*El presente Código Ético pretende servir como guía, orientación, referencia informativa y fuente documental para ayudar a todos los profesionales relacionados con Impact Hub (empleados, miembros, colaboradores, proveedores, accionistas,...), en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y profesionales.*

*Recoge el compromiso de Impact Hub de actuar conforme a unos valores que garanticen un comportamiento responsable en el desarrollo de su misión, y con absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la Compañía, con sus propios empleados, con sus clientes, con sus proveedores, y con la sociedad en general.*

#### FINALIDAD

*La asunción voluntaria por parte de Impact Hub de un código ético representa su compromiso expreso de aceptar unos criterios de conducta a cuyo estricto cumplimiento se vincula.*

#### VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

El compromiso de Impact Hub hacia sus clientes y miembros en el ámbito de crear un impacto en ellos, se concreta en la Visión y la Misión de la compañía.

##### Nuestra visión

Hoy las empresas tenemos la oportunidad y la responsabilidad de redefinir nuestro propósito y promover la reactivación económica desde un enfoque sostenible real, y no solo aspiracional.

Afrontar los retos del siglo XXI requiere un cambio en nuestra forma de hacer y entender la economía para ponerla al servicio de las personas y el medio ambiente. En este camino es preciso buscar alianzas y trabajar en red, conectando a emprendedores y sector público y privado para abordar con eficacia los grandes desafíos de nuestro tiempo.

La Agenda 2030 nos marca la ruta y los plazos para hacerlo de forma urgente y compartida. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) nos sirven como marco de referencia para medir y fomentar el impacto de nuestra actividad entre los miembros de la Comunidad Impact Hub y con las empresas que colaboramos.

Con foco en el **Futuro del trabajo** y la **Sostenibilidad** como ejes que vertebran nuestra visión, *queremos acelerar la transición de las pymes hacia una economía sostenible, a partir de soluciones emprendedoras y de la transformación del tejido empresarial.*

Hoy, nuestro propósito de apoyar la reactivación sostenible pone el foco en cuatro marcos de trabajo y ODS:

- ODS 9: Emprendimiento y transición a la sostenibilidad (innovación y metodologías, mentoría/incubación, transformación digital e IA, inversión de impacto)
- ODS 8: Futuro del trabajo (colaboración, flexibilidad en espacios y formas de trabajo, liderazgo, diversidad, talento y wellbeing)
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles (movilidad sostenible, Smart City, Rehabilitación y construcción sostenible, Emisiones CO2 y salud, ciudad-periferia-campo)
- ODS 12: Producción y consumo responsables (economía Circular, plásticos y desechos, alimentación, compra ética, huella ambiental, eficiencia energética y renovables)

### **Nuestra Misión**

*Inspira, conectar e impulsar* a aquellas personas y empresas que quieren generar un impacto positivo desde su actividad profesional y emprendedora desde la colaboración.

Ofrecemos un ecosistema único de espacios de trabajo y encuentro, recursos de apoyo y oportunidades de colaboración y asesoramiento experto para impulsar tu negocio y hacerlo más sostenible.

Lo hacemos a partir de tres palancas (hub experience):

- Inspiramos: generamos espacios de trabajo colaborativos y de encuentro que sirven de base para generar ideas innovadoras
- Conectamos: creamos comunidad, conexiones entre nuestros miembros y establecemos puentes con empresas y organizaciones diversas
- Impulsamos: desarrollamos programas y promovemos una programación viva orientada a la innovación, emprendimiento y sostenibilidad, que ayuden a transformar nuestro entorno y crear impacto positivo

### **Nuestros valores compartidos**

Nuestros valores corporativos están presentes en todo lo que hacemos y definen nuestra forma de trabajar y relacionarnos en el equipo, con nuestros miembros y en el exterior.

Estos valores son:

- Confianza: pensamos que la confianza es necesaria para cumplir con aquello que decimos que hacemos. Aunque existan enfoques diferentes dentro del equipo, compartimos un objetivo y un conjunto de valores comunes orientados a crear impacto positivo. La confianza favorece el diálogo abierto y la transparencia para que se produzcan conversaciones relevantes.
- Colaboración: creemos que la colaboración es clave para resolver los grandes retos de nuestro tiempo. Nos asociamos con organizaciones afines, así como con aliados inesperados y diversos para generar un impacto significativo. Desarrollamos mecanismos y creamos sinergias que suman esfuerzos y talento para promover el cambio.
- Coraje: somos proactivos a la hora de encontrar soluciones innovadoras a los grandes retos sociales y resolver los desafíos del día a día. Nuestra iniciativa nos lleva a recorrer a menudo el camino menos transitado y ser pioneros en la búsqueda de ideas y su puesta en práctica, incorporando aprendizajes anteriores.

## PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

### **Compromiso con los derechos humanos y laborales**

Adhesión y respeto al Pacto Mundial de Naciones Unidas y a las declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo. Actuamos en sintonía con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo (1994).

### **Eficiencia**

La primera obligación de Impact Hub implica administrar de forma responsable y eficiente los intereses de los accionistas para lograr los objetivos de la compañía.

### **Compromiso con la normativa jurídica**

Cumplimos con las obligaciones legales que corresponde en materia de responsabilidad social y transparencia, información y rendición de cuentas.

### **Desarrollo sostenible**

Impact Hub trabaja en un modelo perdurable que combina la responsabilidad ambiental con la eficiencia económica, y con la creación de valor, a medio y largo plazo, para la sociedad.

Para ello, bajo un principio de desarrollo sostenible, entendido como el compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de todos sus grupos de interés.

### **Medio ambiente**

Desarrollo de la actividad desde el respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa al respecto.

Compromiso con el desarrollo sostenible, que se sustenta en la puesta en marcha de una política que permita tener identificados los efectos ambientales que genera cada una de sus actividades con el objetivo de minimizar el impacto ambiental.

### **Confidencialidad de la información**

La empresa garantiza a sus empleados, proveedores, clientes y a cualesquiera terceros que con ella tengan relación, el fiel cumplimiento de la normativa sobre protección de

datos (respetando además la imagen y el derecho a la intimidad de la persona), adoptando las pertinentes medidas en su Organización para que dicha normativa tenga plena eficacia.

### **Proyectos internacionales**

Impact Hub S.L, se compromete a comportarse en el extranjero bajo los mismos criterios éticos que en el propio país, cumpliendo con las normas de conducta de la Red internacional -Valores compartidos y principios Éticos.

## **NUESTROS PRINCIPIOS**

### **PARA LOS EMPLEADOS**

#### **Cumplimiento de la legalidad vigente**

Todos los empleados velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por Impact Hub en sus relaciones contractuales con terceros.

Asimismo, Impact Hub se compromete a mantener registros completos y precisos de todos los proyectos en los que se participe, de forma que se cumpla con la responsabilidad ante los clientes y con los requisitos legales y de información financiera.

### **DESARROLLO PROFESIONAL**

#### **Política de información**

Todos los empleados serán informados y aceptarán los principios y criterios en que la Empresa basa su desarrollo profesional, la eficacia de su gestión y el fortalecimiento de su compromiso con los fines y objetivos de la misma.

#### **Compromiso con la formación**

Cada empleado/a deberá atender a su propia formación, utilizando todos los medios que Impact Hub pone a su disposición, en un compromiso constante consigo mismo y con el proyecto IH dirigido a actualizar e incrementar su formación, a fin de alcanzar su pleno desarrollo profesional y el logro de sus objetivos personales.

### **Promoción profesional**

La promoción interna en Impact Hub está basada en principios de capacidad, competencia y méritos profesionales. Las decisiones al respecto se adoptarán conforme a criterios claros, objetivos y transparentes. Todos los empleados serán informados de las herramientas de evaluación de su rendimiento y valoración de sus resultados, que en cualquier caso estarán basadas en criterios de objetividad y transparencia

### **Profesionalidad en el trabajo**

Los empleados de Impact Hub actuarán en el ejercicio de aquellas competencias que les estén atribuidas por razón de sus roles y responsabilidades, poniendo en práctica criterios que conduzcan a la mayor eficacia, al menor coste posible, siguiendo siempre las pautas que, según su respectiva formación técnica, sean, en cada caso, las pertinentes.

### **Estilo de dirección de los mandos y directivos**

La atribución de competencias directivas en todos los niveles de nuestra Organización conlleva, también, la asunción de las responsabilidades derivadas de la toma de decisiones.

El ejercicio del mando será también escuela de formación, ejercicio de evaluación constante, estímulo del talento y cauce de desarrollo profesional de nuestros empleados, mediante el diseño de planes de carrera y de sucesión de puestos directivos.

Los directivos y mandos de Impact Hub son responsables de la motivación y comunicación entre los miembros de sus equipos, fomentando para ello un estilo de dirección participativo en el que se potencie la comunicación, se practique la delegación y se fomente la iniciativa, el trabajo en equipo, la orientación a resultados y la colaboración con los demás.

### **Conciliación de vida familiar y profesional**

El equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar se obtiene mediante una política de recursos humanos que generen medidas que hagan posible

compatibilizar el compromiso con Impact Hub con el tiempo necesario para el desarrollo de un proyecto personal de vida.

### **Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades**

Compromiso con la creación de un entorno de trabajo donde todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad, poniendo especial atención en impulsar la igualdad de oportunidades y el trato a todos los empleados de manera justa y sin prejuicios, eliminando cualquier tipo de discriminación (geográfico, raza, religión o ideología), cualquiera que sea su causa u origen. Este compromiso queda reflejado en el plan de Igualdad de Impact Hub y en las distintas políticas de RRHH (selección, contratación, formación, actividad, retribución y jubilación).

### **Entorno respetuoso de trabajo y sin acoso**

Rechazar cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil, favoreciendo un entorno de trabajo agradable y seguro. En este sentido, Impact Hub tiene un proceso de denuncia de casos de acoso que refleja su compromiso con la prevención y supresión de todas las formas de acoso en el ámbito de su organización.

### **Salud y seguridad**

Protección de la integridad y salud de nuestros empleados a través de una política de seguridad y salud en el trabajo, basada en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Compromiso de dotar a nuestros empleados de los recursos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

Compromiso de los empleados de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo y de hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado, velando por su propia seguridad y, en general, por la de todas las personas que pudieran verse afectadas por sus actividades.

### **Libertad de afiliación y reconocimiento a la negociación colectiva**

Apoyamos la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción; la erradicación del trabajo infantil; y la abolición de las prácticas de

discriminación en el empleo y la ocupación. Velamos por nuestra independencia como organización en relación con grupos políticos.

### **Uso y protección de los activos empresariales**

Impact Hub pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Todas las personas que trabajan en la empresa se comprometen a hacer buen uso de los medios materiales e inmateriales que se ponen a su alcance.

### **Recursos de informática y comunicaciones**

Los recursos de informática y comunicaciones, y especialmente el correo electrónico e Internet, deben ser usados única y exclusivamente para el desempeño de las funciones profesionales de los empleados, pudiendo someterse su uso a seguimiento o auditorías en cualquier momento.

### **Veracidad en las comunicaciones**

Cuando por motivos laborales haya que representar a la firma, siempre y en todo lugar, se hará con prudencia, honestidad y franqueza, con máxima objetividad a la hora de aludir a hechos u opiniones.

Cualquier comunicación pública en nombre de Impact Hub se realizará con precisión y responsabilidad, sobre todo cuando se describa la marca, sus políticas y sus profesionales.

### **Recursos financieros**

Los empleados se responsabilizarán del uso correcto de los recursos financieros que les sean facilitados. La Empresa dispone de la correspondiente normativa interna que regula los gastos de viaje y los de representación en que incurran nuestros empleados en el ejercicio de su actividad.

En el ejercicio de las funciones propias de sus cargos, los empleados de Impact Hub no podrán solicitar o recibir, por sí, o por persona interpuesta, regalo o presente alguno que tenga por finalidad influir en sus decisiones, debiendo comunicar a sus superiores cualquier proposición que en ese orden reciban.

### **Conflictos de interés, oportunidades de negocio y otras actividades**

Los empleados de Impact Hub están obligados a comunicar a sus respectivos superiores la existencia de eventuales conflictos de intereses que puedan existir entre ellos mismos –o personas a ellos vinculados– y la Empresa.

Rechazamos la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

### **Oportunidades de negocio**

Los empleados no podrán aprovechar, en beneficio propio o de persona a ellos vinculada, informaciones u oportunidades de negocio de las que hayan tenido conocimiento por razón de su trabajo.

Los empleados de Impact Hub no podrán realizar otras actividades, bien sea en nombre propio, o al servicio de terceros, remuneradas o no, cuando resulten incompatibles con las obligaciones derivadas de su relación laboral con la empresa.

### **Confidencialidad de la información**

Todos los empleados de Impact Hub están obligados a proteger la información, confidencial o reservada de que sean conocedores por razón de su cargo –ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter– y no usarla fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la empresa, excepción hecha de aquellas solicitudes de información que le sean exigidas por autoridad judicial o administrativa en términos legales.

Aquellos empleados que, por razón de sus altas responsabilidades, tengan acceso a información especialmente sensible podrán ser exigidos por la Compañía para suscribir compromisos específicos de confidencialidad como anexo a su contrato principal de trabajo.

### **Propiedad intelectual**

El derecho de usar o explotar, en forma industrial o comercial, cualesquiera innovaciones o invenciones que produzcan, en el ejercicio de su actividad laboral, los empleados de impact Hub, y que den lugar a marcas, patentes, modelos de invención, derechos de autor, dibujos y modelos industriales, etc., pertenecerán a Impact Hub S.L., quien los protegerá en los términos establecidos por la ley.

## MIEMBROS

### **Calidad de servicios**

La satisfacción de nuestros clientes por los servicios prestados por Impact Hub se constituye en el objetivo prioritario de nuestra actividad empresarial. Todos los empleados deben ser conscientes de que el éxito en la relación con los clientes radica en la correcta prestación de los servicios ofrecidos. Para ello, y con el fin de alcanzar los niveles de calidad comprometidos, Impact Hub pone a disposición de sus empleados los medios necesarios y procesos para el desarrollo de su actividad.

### **Relación con clientes**

Todas las relaciones que Impact Hub mantenga con sus clientes quedarán debidamente documentadas en la forma que jurídicamente sea procedente y expresadas en términos claros que permitan determinar con precisión los derechos y obligaciones nacidos de las referidas relaciones.

### **Transparencia**

Impact Hub considera la transparencia como un factor clave de nuestro impacto social por lo que nos comprometemos a publicar una vez al año una memoria anual que muestre información sobre las actividades realizadas, las metas conseguidas y la información económica al respecto.

## PROVEEDORES

### **Política de selección**

La selección de proveedores se hará con criterios de transparencia, objetividad y libre concurrencia, de manera que se garantice la calidad del bien adquirido o del servicio cedido y las mejores condiciones económicas, valorando, especialmente, la solvencia técnica y financiera del proveedor y la experiencia habida de relaciones anteriores con los mismos.

### **Relación con proveedores**

Los empleados deberán cumplir y respetar la normativa interna de la Empresa a la hora de proceder a la homologación de proveedores, así como en la adjudicación de trabajos, suministros y servicios. Impact Hub basándose en su programa de compras

responsables, realiza una evaluación continuada de sus proveedores sobre el cumplimiento de requisitos medioambientales, de calidad y de seguridad laboral.

## ACCIONISTAS

### Transparencia y creación de valor

Los derechos de los accionistas frente a Impact Hub están garantizados por el estricto cumplimiento por sus administradores de toda la normativa vigente y, en especial, por la de carácter societario.

## CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El código ético es de obligado cumplimiento para todos los agentes implicados en Impact Hub. No son justificables conductas contrarias a lo establecido en el código y en las normas que lo soportan o desarrollan.

Los miembros de la compañía tienen la obligación de prevenir, identificar y notificar la aparición de conductas irregulares al Comité de ética, cuando tengan indicios razonables de alguna irregularidad, violación de las leyes o del propio código ético de Impact Hub.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del código ético, existirá un comité interno para tal fin. El "Comité de Ética" podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado o grupo de interés debidamente identificado. Las decisiones se tomarán por mayoría de sus miembros. El Comité de Ética será presidido por el representante de la Dirección General, que en caso de empate, ostentará el voto de calidad.

El Comité de Ética tendrá asignadas las siguientes funciones:

- Interpretar el código y resolver las consultas que se planteen.
- Recibir y evaluar comunicaciones relacionadas con la aplicación del código. En concreto, dictaminar en los casos de expediente laboral por violación del código.
- Tramitar las comunicaciones recibidas, si procede, hasta dictar una resolución.
- Proponer al Comité de Dirección cuantas modificaciones, aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación del código.
- Elaborar un informe anual sobre el nivel de cumplimiento del código ético, elevando las recomendaciones que considere necesarias para mejorar su contenido, facilitar su comprensión o velar por su salvaguarda.

## Procedimiento de comunicación

Impact Hub pone a disposición, a través del presente procedimiento, un canal que permite comunicar de forma confidencial aquellas actuaciones o conductas que puedan considerarse que vulneran los principios establecidos en el código ético. Se denomina “Canal Centinela - Canal de Denuncias” y está abierto a todos los trabajadores de Impact Hub y a sus grupos de interés.

Cualquier empleado de Impact Hub o persona de un grupo de interés podrá denunciar los presuntos incumplimientos que detecte del Código Ético en la Empresa.

Este procedimiento garantiza que quede preservada la identidad de la persona que comunique una actuación anómala. No permitiéndose represalias, contra quienes hayan hecho uso, de buena fe, del Canal ético para poner en conocimiento de la compañía posibles irregularidades.

Las comunicaciones que contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a la interpretación o aplicación del código ético podrán hacerse llegar al Comité de Ética a través de correo electrónico a la dirección [denunciaetica.malaga@impacthub.net](mailto:denunciaetica.malaga@impacthub.net), o a la atención del Comité de Ética a la siguiente dirección: C/ Gobernador, 26. Madrid.

El Comité de Ética asume el compromiso de resolver cualquier asunto que sea sometido a su competencia.

Para poder dar por válida una denuncia deberán concurrir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- \_ Identidad del denunciante.
- \_ Contenido de la denuncia y pruebas o indicios en que se apoye.
- \_ Persona o personas a quienes se atribuyen los hechos denunciados.

El Comité de Ética analizará la información presentada y hará las pertinentes averiguaciones. Una vez evaluado su resultado, el comité determinará la admisibilidad o no de la denuncia concluyendo el proceso, con la propuesta de resolución que se adopte. De dicha resolución se dará traslado, a los efectos procedentes, al área de

Talento y Cultura, quien aplicará las medidas disciplinarias oportunas conforme a la legislación laboral aplicable, que pueden llegar a la extinción de la relación laboral, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el empleado/a hubiese podido incurrir.

### **APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL CÓDIGO ÉTICO**

El presente código ético ha sido aprobado por el Comité de Dirección de Impact Hub el 30 de Noviembre de 2020, y actualizado el 12 de diciembre de 2023.

El código se revisará y actualizará con la periodicidad que indique el Comité de Dirección.